



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Miércoles 23 de febrero de 1966,  
a las 15.25 horas

40° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 1 del programa:</i>	
<i>Elección de Presidente y de Vicepresidentes para 1966 (conclusión) . . . . .</i>	<i>3</i>
<i>Tema 5 del programa:</i>	
<i>Informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. . . . .</i>	<i>3</i>
<i>Tema 13 del programa:</i>	
<i>Organizaciones no gubernamentales. . . . .</i>	<i>5</i>

*Presidente:* Sr. Tewfik BOUATTOURA  
(Argelia).

*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Austria, Costa Rica, Dinamarca, España, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Malawi, Mauritania, México, Nigeria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Somalia, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Elección de Presidente y de Vicepresidentes para 1966 (conclusión)

1. El Sr. KLUSAK (Checoslovaquia) presenta la candidatura del Sr. Murgescu (Rumania) para el cargo de primer Vicepresidente.

2. El Sr. SEYDOUX (Francia), el Sr. IGNACIO-PINTO (Dahomey), el Sr. SIDI BABA (Marruecos) y el Sr. FERNANDINI (Perú) apoyan la candidatura.

*Por aclamación queda elegido primer Vicepresidente el Sr. Murgescu (Rumania).*

3. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) presenta la candidatura del Sr. Fernandini (Perú) para el cargo de segundo Vicepresidente.

4. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América), el Sr. PITHER (Gabón) y el Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoyan la candidatura.

*Por aclamación queda elegido segundo Vicepresidente el Sr. Fernandini (Perú).*

5. El PRESIDENTE sugiere que, siguiendo la tradición, el primer Vicepresidente presida el Comité de Asuntos Económicos y el segundo Vicepresidente el Comité de Asuntos Sociales.

*Así queda acordado.*

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (E/4131)

6. El Sr. ABDEL-RAHMAN (Comisionado de Desarrollo Industrial) dice que los proyectos descritos en el informe del Secretario General (E/4131) son continuación de la labor preparatoria realizada por el Centro de Desarrollo Industrial para el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). El Centro ha cooperado estrechamente con la UNCTAD en cuestiones relacionadas con el fomento de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. En particular, ha establecido estrechas relaciones de trabajo con la secretaria de la UNCTAD en todos los asuntos en que el Comité de Desarrollo Industrial y la Comisión de Manufacturas de la UNCTAD tienen un interés común. La UNCTAD está representada en las conferencias y simposios sobre desarrollo industrial y el Centro está representado en las reuniones de la Comisión de Manufacturas. También se ha invitado a la secretaria de la UNCTAD a cooperar en el simposio internacional sobre desarrollo industrial, que se celebrará en 1967. Cabe esperar que los arreglos existentes ofrezcan una base sólida para una cooperación continua y estrecha que pueda robustecerse aún más a medida que la labor de la Comisión de Manufacturas y del Centro avanza hacia los objetivos recomendados por sus órganos directivos.

7. En cuanto al debate preliminar de la resolución 2089 (XX), de 20 de diciembre de 1965, de la Asamblea General, las opiniones expresadas por los miembros del Consejo serán transmitidas al Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, establecido en virtud del párrafo 6 de la resolución. La Secretaría se propone publicar un documento en el que se reseñe brevemente la información contenida en las diversas fuentes mencionadas en ese párrafo y se describan sistemáticamente los antecedentes de las cuestiones de que se ocupará el Comité. Tal documento facilitará la labor del Comité Especial sin afectar en absoluto su libertad de acción. Las opiniones expresadas en el Consejo sobre los importantes asuntos de que se ocupa el Comité Especial proporcionarán una orientación valiosa.

8. El Sr. AKBAR ADIL (Pakistán) se complace en observar que el informe del Secretario General corresponde en general a lo que el Consejo previó al aprobar la resolución 1081 C (XXXIX), de 30 de julio de 1965. La mayoría de los países en desarrollo están haciendo valerosos esfuerzos por acelerar el crecimiento de su base industrial y por ensancharla. En el Pakistán, durante el período del segundo plan quinquenal (1960-1965), la tasa anual de crecimiento en la industria fue del 8,6%, contra el 3,5% en la agricultura. Cuando se comparan con las cifras correspondientes al decenio 1950-1960, estos datos estadísticos revelan un mejor equilibrio entre el desarrollo agrícola y el industrial; esto es importante en vista de que el continuo desarrollo del sector industrial depende de un sector agrícola saludable. Durante el período del segundo plan, el Pakistán inició una vigorosa campaña en pro de las exportaciones y la tasa anual de aumento de las exportaciones fue dos veces superior a la pronosticada en el plan. Se dispuso de divisas extranjeras para fomentar las importaciones y la dependencia del país de la ayuda extranjera fue significativamente inferior a la prevista en el plan; dicha ayuda financió únicamente el 36% de los gastos imputables al plan en vez del 50% que se había previsto.

9. El Tercer Plan Quinquenal asigna el 26,1% de los gastos totales al sector industrial. En virtud de este Plan, se hará un cambio decisivo de la producción de bienes de consumo al establecimiento de industrias básicas de capital y de bienes de producción. Además de las manufacturas tradicionales, como los textiles de yute y algodón, se prestará atención al fomento de algunas de las demás industrias que ofrecen posibilidad de exportación. Se espera que durante 1966 los ingresos derivados de las exportaciones aumenten en unos 85 millones de dólares sobre el nivel de 1965 y que una parte sustancial de ese incremento corresponda a los bienes industriales.

10. El Pakistán ha insistido frecuentemente en que se concierten acuerdos internacionales que aseguren el libre acceso de las manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados. De otra manera los países en desarrollo no podrían pagar nunca las deudas que han contraído para fomentar su desarrollo económico. Las exportaciones de productos primarios se ven obstaculizadas por los movimientos adversos de la

relación de intercambio y por el lento aumento de la demanda. Por lo tanto, conviene en especial hallar los medios de incrementar las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados. Al principio, estas manufacturas no serían de la clase más perfeccionada.

11. El orador acoge con especial satisfacción la decisión del Centro de estudiar las posibilidades de fomentar las exportaciones y promover las industrias de exportación sobre la base de la cooperación regional. Con arreglo al plan titulado "Cooperación Regional para el Desarrollo", Irán, Pakistán y Turquía han determinado 22 grupos de industrias para el desarrollo sobre una base cooperativista. Con respecto a las industrias petroquímicas ya se han concertado arreglos satisfactorios que prevén el establecimiento de grandes complejos petroquímicos capaces de aprovechar el mercado combinado de unos 150 millones de seres humanos. No cabe duda de que al Comisionado de Desarrollo Industrial le resultaría útil estudiar lo que se está haciendo en virtud del plan de Cooperación Regional para el Desarrollo.

12. Cabe felicitar al Comisionado por los progresos que el Centro ha realizado bajo su dirección, pese a las limitaciones de recursos y de personal.

13. El orador no está seguro de qué contribución podría aportar el Consejo al discutir la resolución 2089 (XX) de la Asamblea General, relativa al establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; en la resolución misma se prevé la creación de un Comité Especial para que prepare las necesarias disposiciones administrativas y de ejecución. Hace muchos años el Pakistán presentó la idea de una organización para el desarrollo industrial, y al orador le complace que finalmente se haya llegado a la etapa de la realización práctica.

14. El Sr. VAKIL (Irán) dice que la decisión de establecer una Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial es un paso alentador para prestar ayuda a los países en desarrollo en sus esfuerzos de industrialización, aun cuando no satisface por completo las esperanzas que abrigaban los países en desarrollo de poder contar con un organismo especializado para el desarrollo industrial. Desde luego su utilidad dependerá de que la organización reciba suficiente apoyo financiero de los Estados miembros.

15. Refiriéndose al informe del Secretario General (E/4131), el Sr. Vakil se complace sobremanera de que el Centro haya empezado un estudio con el propósito de determinar aquellas industrias transformadoras de metales en las que puedan fomentarse las exportaciones. Con respecto a las características de la industrialización orientada hacia la exportación, el orador puede informar que Irán no se ha limitado a la sustitución de importaciones, sino que está prestando especial atención a las industrias de exportación en los casos en que el factor de las dotaciones ha sido favorable. Sería conveniente que el estudio iniciado por el Centro abarcara no sólo la producción potencial de los países en desarrollo con respecto a los productos de exportación, sino también la exportación potencial de esos productos en el mercado mundial.

16. El Sr. Vakil sugiere que al estudiar la cuestión de las inversiones extranjeras en los países en desarrollo se considere también el efecto de esas inversiones en los ahorros de divisas y sus consecuencias para la futura expansión de las industrias. Las inversiones extranjeras en instalaciones orientadas principalmente hacia el empleo de materiales procedentes del país inversionista debieran examinarse detenidamente para ver en qué medida benefician al país donde se efectúan las inversiones.

17. El proyectado estudio sobre la política general de fomento de las exportaciones no debiera limitarse a la política, sino que debería abarcar también los mecanismos y medidas para la aplicación de esa política. En cuanto a la cooperación regional, Irán, Pakistán y Turquía están ya cooperando con el propósito de establecer industrias regionales de exportación.

18. Debe felicitarse al Centro por el proyecto que lleva a cabo en México y que se describe en el párrafo 5 del informe. Al orador le gustaría ver que la nueva Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial proporcionara ayuda análoga al fomento de las industrias en todos los países en desarrollo.

19. La labor que ha realizado el Centro ha sido de suma utilidad, sobre todo sus esfuerzos encaminados a organizar simposios y seminarios. Cabe esperar que los estudios que han de realizarse sobre los problemas del desarrollo industrial produzcan soluciones y conduzcan a resultados tangibles. Al Consejo le corresponde desempeñar un papel importante en la búsqueda de medios que le permitan poner en práctica las propuestas formuladas para resolver los problemas de la industrialización de los países en desarrollo.

20. El Sr. WURTH (Luxemburgo) dice que el informe del Secretario General y la declaración del Comisionado de Desarrollo Industrial confirman la satisfactoria tendencia hacia un enfoque práctico de las actividades en la esfera del desarrollo industrial.

21. Dentro de poco ha de reunirse el Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y entretanto sigue funcionando satisfactoriamente el Centro de Desarrollo Industrial. El hecho de que haya obtenido reconocimiento general el papel vital que el desarrollo industrial desempeña para el porvenir económico de los países en desarrollo se debe en parte al Comisionado y a su personal.

22. El orador se ha interesado particularmente por la mención que se hace en el informe del Secretario General de la estrecha cooperación entre el Centro y la UNCTAD en la realización de estudios. No hay duda de que los problemas del desarrollo insuficiente requieren, para su solución, una acción concertada. Los estudios que se describen en el informe cuentan con todo el apoyo de su delegación. El orador observa en particular que el Centro está convencido de que la cooperación regional entre los países en desarrollo puede desempeñar un papel importante. El desarrollo industrial es el medio más eficaz de que disponen los países en desarrollo para remediar su excesiva dependencia de un solo producto. Sin embargo, en algunos casos la industrialización que se orienta exclu-

sivamente hacia la exportación puede provocar una situación igualmente peligrosa en la que las industrias se verían afectadas en demasía por las fluctuaciones de los mercados de exportación. La experiencia demuestra que los mercados internos y los mercados regionales integrados son tan importantes como los mercados de exportación. Luxemburgo se da perfecta cuenta del valor que tienen la integración y la cooperación regionales, y su delegación espera que los órganos de las Naciones Unidas proseguirán enérgicamente el estudio de ese aspecto del proceso del desarrollo industrial.

23. La delegación de Luxemburgo estima que tanto el Centro como la nueva Organización para el Desarrollo Industrial deberían prestar suma atención a las ventajas que pueden obtenerse de una estrecha coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En realidad, los estudios que ya ha iniciado el Centro constituyen proyectos de pre-inversión. El orador recuerda que la Asamblea General, en su resolución 2089 (XX), sobre este tema, prevé la participación de la nueva organización en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como organismo de ejecución.

24. El Sr. BESA (Chile) dice que el GATT ha establecido recientemente un Centro que se ocupa de cuestiones de desarrollo industrial y se pregunta si el Comisionado de Desarrollo Industrial mantiene algún contacto con dicho Centro, que probablemente podría ser útil al proporcionar información sobre las posibilidades del mercado, sobre todo en los países desarrollados, para algunos productos manufacturados.

25. El Sr. SIDI BABA (Marruecos) observa que en el párrafo 2 del informe se habla de los límites impuestos por "una plantilla de personal y otros recursos sumamente restringidos", y se pregunta si el Comisionado cree que la situación que allí se describe es compatible con las resoluciones del Consejo y de la Asamblea General.

26. El Sr. ABDEL-RAHMAN (Comisionado de Desarrollo Industrial) conviene con el representante de Chile en que la información que pudieran proporcionar los departamentos competentes del GATT podría resultar útil, particularmente en relación con los estudios del tipo que se menciona en el párrafo 5 del informe. El Centro espera poder cooperar con cualesquier órganos que puedan proporcionar información en esta esfera, incluyendo los órganos establecidos por la UNCTAD y el GATT.

27. En respuesta a la pregunta del representante de Marruecos, el orador observa que, como resultado de un aumento del presupuesto del Centro, se ha podido establecer una pequeña sección sobre problemas relativos a la exportación de productos manufacturados. Espera que será posible aumentar de dos a siete el personal de esta sección y ampliar sus actividades.

### TEMA 13 DEL PROGRAMA

#### Organizaciones no gubernamentales (E/4136)

28. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que su delegación atribuye gran importancia a la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del

Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios. Aunque el documento que el Consejo tiene ante sí (E/4136) se titula "Informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales", no contiene ninguna información sobre los debates celebrados en el Comité ni refleja las opiniones formuladas por las delegaciones. Por lo tanto este documento no puede considerarse en modo alguno como un verdadero informe. Además, plantea varias cuestiones relativas a la labor general del Comité. Este órgano, que se estableció en 1950, es uno de los menos representativos en las Naciones Unidas y el número de sus miembros es demasiado limitado. La labor del Comité se realiza en reuniones privadas y no se aplican los métodos normales de los órganos de las Naciones Unidas.

29. El proyecto de resolución que figura en el documento E/4136 se basa en premisas que carecen en absoluto de fundamento y es inaceptable para su delegación, que rechaza en particular la decisión que se propone en el párrafo 5 de la parte dispositiva. Los objetivos principales de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas consisten en facilitar los contactos y los intercambios de opinión entre abogados de todos los países, lograr una acción común de los abogados para mantener la paz y la seguridad, fomentar el desarrollo de las libertades y los derechos democráticos en las legislaciones nacionales y cooperar en la realización de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Estos objetivos son plenamente compatibles con los de las Naciones Unidas y confieren pleno derecho a la Asociación para que se la reconozca como entidad consultiva de la categoría B. La Federación Democrática Internacional de Mujeres, organización que tiene oficinas en 71 países y cuenta con varios millones de miembros, es otro órgano que podría contribuir a la labor del Consejo Económico y Social y, por lo tanto, también merece que se la reconozca.

30. El orador señala una situación paradójica: la Asociación Internacional de Juristas Demócratas y la Federación Democrática Internacional de Mujeres son reconocidas como entidades consultivas de la categoría C por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Cultura y la Educación y cooperan estrechamente en este órgano y con otros órganos de las Naciones Unidas, a pesar de lo cual el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales pide al Consejo que rechace su solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de la categoría B en el propio Consejo. Se ha dicho en el Comité que estas organizaciones siguen las políticas de un grupo particular de naciones y, por lo tanto, no son realmente no gubernamentales, y que son organizaciones políticas con tendencias políticas específicas, pero estas afirmaciones carecen por completo de fundamento. Además, no se han tenido en cuenta las opiniones expresadas por la delegación de la Unión Soviética en el Comité.

31. Hay urgente necesidad de revisar toda la labor del Comité. La delegación de la Unión Soviética estima que lo mejor sería suprimir por completo el Comité y que el propio Consejo examine directamente las solicitudes de organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, el orador tiene entendido que hay alguna oposición a este procedimiento y, por lo tanto,

sugiere que el Consejo aumente a doce el número de miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y que estos miembros se elijan entre los del Consejo sobre la base de una representación geográfica equitativa. El Comité ampliado debería celebrar reuniones públicas y, si fuese necesario, debería conceder audiencias a los representantes de las organizaciones que solicitan o reiteran su solicitud de reconocimiento como entidades consultivas. Si el Consejo decide ampliar el Comité en esa forma, las solicitudes que se mencionan en el documento E/4136 podrían remitirse al nuevo Comité, que podría presentar entonces un informe al Consejo antes de que termine el actual período de sesiones.

32. La delegación de la Unión Soviética cree que ha surgido una situación anormal cuya continuación no debe permitirse y está plenamente dispuesta a cooperar con todas las delegaciones que desean que dicha situación se rectifique.

33. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) coincide plenamente con el representante de la Unión Soviética en que el documento (E/4136) no constituye un informe. Su delegación lo considerará simplemente como un proyecto de resolución presentado al Consejo, y hará caso omiso por ahora del texto que precede al proyecto de resolución. El orador sugiere que el proyecto de resolución se considere separadamente de la cuestión de la reorganización del Comité y que los seis párrafos de la parte dispositiva se examinen individualmente. Propone que se suprima el párrafo 6 de la parte dispositiva y que se lo sustituya por las palabras siguientes: "Decide acceder a la solicitud presentada por la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas para que se la reclasifique como entidad consultiva de la categoría B a la categoría A." Ese nuevo párrafo podría ser el párrafo 1 de la parte dispositiva y se podría cambiar la numeración de los demás párrafos en consecuencia.

34. Todos conocen los elevados ideales de la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas y ésta ha demostrado ampliamente que es un órgano apolítico y no discriminatorio dedicado a objetivos culturales, económicos y sociales. Sus miembros incluyen ciudades en más de 60 países y muchos eminentes hombres de Estado pertenecen a la organización. Por lo tanto, el orador confía en que los miembros del Consejo apoyarán su propuesta.

35. El Sr. DJOUDI (Argelia) apoya plenamente la propuesta del representante de Tanzania. La delegación de Argelia comparte la preocupación expresada por las delegaciones de la Unión Soviética y de Tanzania con respecto al documento E/4136 y la estructura del propio Comité, que debe ampliarse sobre la base de una distribución geográfica equitativa.

36. El Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) dice que ciertamente el documento que tiene ante sí el Consejo deja mucho que desear, aunque se trata más bien de una cuestión de forma que de fondo. En lo que se refiere a la crítica más importante al propio Comité, no cabe duda de que, tal como está constituido actualmente, el Comité no es representativo. Por lo tanto, el orador sugiere que el Consejo adopte dos medidas en su actual período de sesiones. En primer lugar, debe darse la oportunidad, a los miembros del Consejo que no

se han familiarizado con la labor del Comité, de que conozcan sus atribuciones a fin de ver si han de ser enmendadas. En segundo lugar, el número de miembros del Comité debe aumentarse a más de doce o a doce, como lo sugirió el representante de la Unión Soviética. Entretanto debe suspenderse el examen del proyecto de resolución.

37. El Sr. AKBAR ADIL (Pakistán) se manifiesta de acuerdo con las opiniones expresadas por las delegaciones de la Unión Soviética y del Ecuador. Sugiere que el Consejo adopte una decisión positiva en cuanto a los párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que no se prestan a controversias, y que vuelva a remitir los otros párrafos de la parte dispositiva al Comité si el Consejo decide reconstituirlo.

38. El Sr. SIDI BABA (Marruecos) apoya la sugerencia del representante del Ecuador. Debe examinarse la posibilidad de ampliar el Comité; el nuevo Comité podría adoptar decisiones más pertinentes y dotadas de más autoridad.

39. El Sr. BESA (Chile) dice que hay dos problemas distintos: la organización del propio Comité y el informe que el Consejo tiene ante sí. El Consejo necesita más tiempo y debe tener ante sí propuestas concretas relacionadas con el primer problema. En cuanto al segundo, al Consejo le resultaría difícil modificar la redacción de la resolución recomendada. Debe postergarse la decisión hasta que se disponga de más información.

40. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) conviene en que debe aplazarse toda decisión hasta que se hayan podido celebrar consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución. La delegación de la Unión Soviética puede aceptar la propuesta de Tanzania de que la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas sea reconocida como entidad consultiva de la Categoría A. Sin embargo, sería erróneo adoptar decisiones para casos individuales; se debe tratar de resolver el problema en su totalidad.

41. El Sr. VARELA (Panamá) dice que los objetivos del Consejo sólo pueden lograrse si las organizaciones no gubernamentales participan activamente en los esfuerzos encaminados a lograr el progreso social y el desarrollo económico. Coincide con el representante del Pakistán en que el Consejo podría proceder a votar sobre los párrafos 2 y 4 del proyecto de resolución. El informe debería haber contenido un breve resumen de las razones en que se fundan las decisiones que se recomiendan en el proyecto de resolución. Debe efectuarse un estudio de la posible ampliación del Comité y deben examinarse de nuevo las solicitudes respecto a las cuales no se ha suministrado información detallada.

42. El Sr. VIAUD (Francia) dice que efectivamente hay razones para ampliar el Comité en proporción con la reciente ampliación del Consejo. Sin embargo, quizás no sea fácil encontrar candidatos para participar en el Comité ampliado, pues incluso ahora no todos los miembros asisten a las reuniones del Comité. Sus actividades deben tener un carácter principalmente administrativo y, por consiguiente, el número de miembros debe ser tan reducido como sea compatible con las necesidades de la distribución

geográfica y el deseo de los miembros del Consejo de participar en el Comité. Es de lamentar que no se haya dado al Consejo información de antecedentes que le hubiera permitido juzgar la validez de las solicitudes formuladas por las organizaciones. Las recomendaciones del Comité no deben modificarse a menos que se tenga la posibilidad de estudiar las razones en que se fundan. El Consejo debería aprobar los párrafos 2 y 4 del proyecto de resolución y aplazar el debate sobre las otras recomendaciones del Comité y sobre la cuestión de su ampliación.

43. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América), refiriéndose a la propuesta del representante de la República de Tanzania, estima que no se ajusta a los principios en que se basan las categorías en que se dividen las organizaciones no gubernamentales. Además, la enmienda propuesta por el representante de Tanzania tendría como consecuencia rechazar la solicitud de la Unión Internacional de Autoridades Locales sin mencionar por eso específicamente esa solicitud. Sería injusto y discriminatorio acceder a la solicitud de una organización de ese tipo y no a la otra, a menos que haya muy buenas razones para hacerlo. El orador conviene en que hubiera sido útil que en el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se presentase información de antecedentes para ayudar al Consejo, pero señala que la información necesaria se encuentra en los documentos que el Comité tiene ante sí y en las actas resumidas de sus debates. La delegación de los Estados Unidos acoge con agrado la solicitud de que se examine la posibilidad de ampliar el Comité, pero estima que el número de sus miembros no debe ser muy elevado en vista de la dificultad con que tropezaba el Comité más reducido para lograr la asistencia de todos sus miembros. Debe aplazarse la decisión sobre el particular para cuando esté más adelantado este período de sesiones.

44. El Sr. ASTROM (Suecia) dice que su delegación estima que es apropiado ampliar el Comité, ya que el propio Consejo ha sido ampliado. En la nueva composición deben reflejarse en líneas generales las diferentes regiones geográficas. En cuanto a saber si los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían ser miembros de los Comités del Consejo Económico y Social, la delegación de Suecia estima que cada caso debe decidirse con arreglo a sus propios méritos. Teniendo en cuenta todos los factores del caso que se examina, parece justificado que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad sean miembros del Comité. Es cierto que el informe (E/4136) es breve, pero los miembros del Consejo pueden consultar las actas resumidas de las reuniones del Comité. Debe dejarse al Comité que decida sobre sus métodos de trabajo. Tal vez el Consejo podría aprobar los párrafos 2 y 4 del proyecto de resolución, acerca de los cuales el Comité ha llegado a conclusiones definidas. La decisión sobre las demás cuestiones pendientes podría postergarse para más adelante.

45. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) estima que no hay ninguna dificultad en que el Consejo aplaque sus decisiones sobre el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y sobre la cuestión de la posible ampliación de dicho Comité,

siempre que convenga en suspender el artículo 86 de su reglamento, a fin de que pueda decidir sobre las solicitudes de audiencia presentadas por organizaciones no gubernamentales que ya figuran en la Categoría A.

46. El Sr. KLUSAK (Checoslovaquia) dice que es evidente que se requieren consultas sobre algunos de los complejos problemas que se han planteado. Por lo tanto parece sensato aplazar el debate sobre el proyecto de resolución que se recomienda en el documento E/4136.

47. El PRESIDENTE propone que el Consejo decida aplazar la adopción de medidas sobre el informe (E/4136) y sobre la propuesta de ampliar el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y suspender entretanto el artículo 86 de su reglamento para que el propio Consejo pueda acceder a las solicitudes de audiencia presentadas por las organizaciones de la Categoría A.

*Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 19 horas.